

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4784 NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANMOROLI SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1.2.º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el presente anuncio se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de Naves y Parques Industriales, S.A. o, en caso de no existir tales representantes, a los propios trabajadores, de que los administradores de la sociedad han insertado en la página web corporativa www.napisa.com, con fecha 29 de julio de 2026, el proyecto de escisión parcial de una parte del patrimonio social de Naves y Parques Industriales, S.A., constitutiva de una unidad económica, a favor de sociedad beneficiaria, con transmisión específica de participaciones sociales representativas del control en otras sociedades.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad o, cuando no existan tales representantes, los propios trabajadores, podrán presentar a la Sociedad observaciones relativas al proyecto de modificación estructural.

Las observaciones deberán presentarse a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la junta general que haya de resolver sobre la modificación estructural.

A estos efectos, la junta general de la sociedad está prevista para el día 23 de septiembre de 2026, por lo que las observaciones deberán recibirse por la sociedad no más tarde del día 18 de septiembre de 2026.

Las observaciones podrán remitirse a la atención del órgano de administración de la sociedad por cualquiera de los siguientes medios:

1. Por correo postal dirigido al domicilio social de la sociedad, sito en Calle Alcalde Ángel Arroyo 4 y 6; 28904 Getafe (Madrid).
2. Por correo electrónico a la dirección danielurena@napisa.com.
3. Por cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción por la sociedad en la dirección o canal habilitado al efecto.

Asimismo, se hace constar que, además del proyecto de modificación estructural, se han insertado en la página web corporativa de la sociedad todos los documentos exigibles conforme al Real Decreto-ley 5/2023 y, en su caso, los documentos específicos que resulten aplicables al tipo de modificación estructural de que se trate.

La inserción de dichos documentos en la página web corporativa se mantendrá en los términos legalmente previstos.

Getafe, 14 de agosto de 2026.- Administrador Único, Ángel Moreno Olivares.

ID: A260036029-1